

La acusación particular recusa a un juez para evitar el archivo del 'caso Sogecable'

El magistrado pertenece a la sala que rechazó seis autos de Liaño en este sumario

JOSE A. BRAVO COLPISA. MADRID

La acusación particular del 'caso Sogecable' recusó ayer al magistrado José Ricardo de Prada, miembro de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, para

evitar que este tribunal estudiara si acepta un recurso presentado por los abogados de la empresa de comunicación que piden el archivo de esta causa, alegando que no existe delito. Según el abogado Juan Francisco

de Rojas, que representa a varios abonados a Canal Plus, De Prada mantiene una «intima amistad» con el presidente del grupo Prisa, Jesús de Polanco, y con uno de sus consejeros, Juan Luis Cebrián.

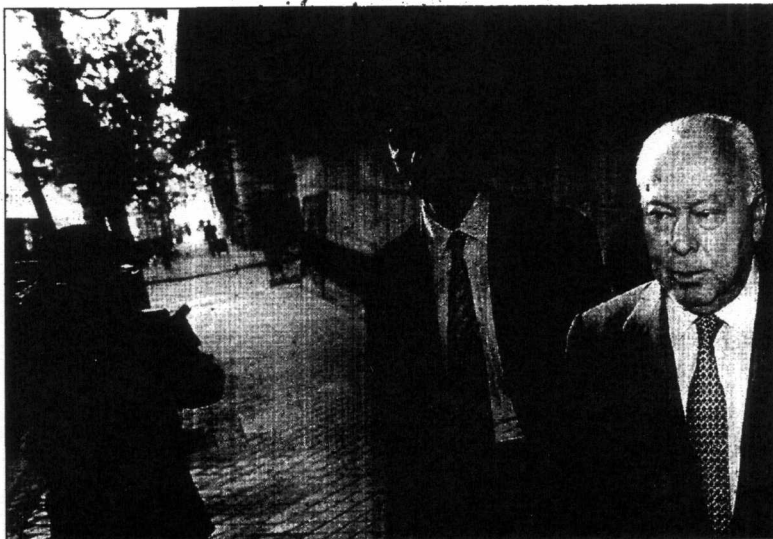
El escrito de recusación —apoyado por todas las acusaciones personadas en el caso— fue presentado a primera hora de la mañana ante la Sala de lo Penal, con el objetivo de que se suspendiera la vista convocada para debatir el recurso de la defensa de Sogecable. En el texto, el abogado de la acusación particular denuncia el «interés indirecto» del citado magistrado en este procedimiento, «al haberse informado de cuestiones relacionadas con las diligencias previas a través de autoridades o funcionarios que han dictado autos con respecto al mismo».

Pero las imputaciones llegan aún más lejos, cuando se afirma que De Prada «tuvo conocimiento previo y extraprocésal de la causa, y con sus comentarios, sugerencias e ideas influyó en la formación de las decisiones adoptadas por alguna autoridad o funcionario que han resuelto mediante autos decisiones de suma importancia para el devenir de la causa». La Sección Segunda es la que ha rechazado todas las decisiones del juez instructor Javier Gómez de Liaño que ha tenido que resolver hasta ahora.

Nuevas declaraciones

Como medios de prueba para sostener sus imputaciones, De Rojas pide que se tome declaración al presidente de la Sala de lo Penal, Siro García; el presidente de la Audiencia Nacional, Clemente Auger; el juez Baltasar Garzón; Jesús de Polanco y su esposa; Juan Luis Cebrián; la fiscal María Dolores Márquez de Prado; el abogado Antonio García Treviño; el juez Joaquín Navarro; el ex-ministro Jaime García Añoveros; y los intermediarios Antonio Navalón y Diego Selva.

Jesús de Polanco se declaró «enormemente sorprendido, incluso perplejo» porque la recusa-



El presidente de Prisa, Jesús de Polanco, abandona la Audiencia Nacional junto a su abogado.

EL CORREO

Los mismos, contra Garzón

J. A. B. COLPISA. MADRID

Los abogados Juan de Rojas, Benito Garrido y Cristóbal Fernández, que ejercen la acusación particular en el caso Sogecable, han solicitado poder personarse, bajo este mismo concepto y contra Baltasar Garzón, en las diligencias previas abiertas en el Tribunal Supremo para investigar la actuación en este asunto del citado juez y de Javier Gómez de Liaño. El magistrado que instruye este procedimiento, Joaquín Delgado, decidirá sobre esta petición en los próximos días.

El instructor citó para primera hora de esta mañana a Juan de Rojas para que ratifique su decisión de personarse. El abogado presentó el escrito el pasado viernes, al sentirse perjudicado por el auto en el que Garzón se abstenía de resolver la recusación contra su compañero Gómez de Liaño, presentada por el consejero de Sogecable

Juan Luis Cebrián.

En el controvertido auto, Baltasar Garzón señalaba que algunos testigos le habían asegurado extraprocésalmente que existía una conspiración contra el presidente de Sogecable, Jesús de Polanco, de la que formaría parte Gómez de Liaño. Para el abogado Rojas, «en dicho auto Garzón dice que en esta conspiración están todos los abogados de la acusación, y yo como acusador me siento perjudicado».

De Rojas es el letrado que, ayer por la mañana, recusó al magistrado José Ricardo de Prada antes de que pudiera resolver los recursos presentados por los abogados del canal televisivo de pago. Ahora aspira a personarse en el sumario que deberá determinar si Garzón y Liaño cometieron, en el ejercicio de su actividad profesional, los seis delitos que se les imputan.

ción alegue su supuesta amistad con el juez. «No conozco al señor De Prada, no le he visto en mi vida». Según el presidente de Prisa, «es obvio que lo que pretenden los abogados es prolongar la causa contra Sogecable, tratando de perjudicar nuestros intereses, y acuden a cualquier truco que permita la ley».

Tras tener conocimiento oficial de este escrito y, como primera medida, la Sección Segunda suspendió la vista del recurso y dio traslado de los hechos al presidente de la Sala de lo Penal para que designe un instructor del incidente de recusación. Asimismo, le pidió que nombre a un magistrado suplente para la sala, en sustitución del recusado. Este último punto fue inmediatamente recurrido por todas las acusaciones, ya que consideran que no puede señalarse un sustituto hasta que se resuelva la recusación.

■ Polanco aprecia un intento de prolongar la causa

El instructor del incidente debe ser el magistrado más antiguo de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. En este caso, se trata de Francisco Castro Meije (presidente de la Sección Tercera), porque Siro García, más veterano, no cuenta, ya que al ser presidente de sala tiene categoría de magistrado del Tribunal Supremo.

Fuentes cercanas a las acusaciones del caso justificaron la recusación porque habían tenido «conocimiento extraprocésal de que se iba a archivar la causa, sin ver el sumario ni estudiar las pruebas». Esto alarmó a los abogados, que se vieron obligados a buscar fórmulas para retrasar la vista del recurso presentado por la defensa de Sogecable.

Personas de toda confianza de los abogados Manuel Murillo y José María Stampa Braun, que representan a varios querellantes, revelaron que su intención inicial era recusar a toda la sala. Según estas mismas fuentes, tras presentar la recusación, ambos letrados comentaron que «estamos ante la voladura controlada de la Audiencia Nacional, provocada por otros, que originará la salida de jueces como Garzón, Liaño y algunos magistrados de la Sala de lo Penal».